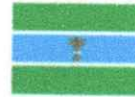




Municipalidad de
LA PARA



ORDENANZA N° 08/2024

VISTO:

Que, conforme a Decreto Municipal N° 95/2022, se procedió a la aprobación de una nómina de seis (06) beneficiarios, de la Línea Vivienda Semilla Municipios (Decreto provincial N° 372/2022 y modificatorias), quienes en el momento de la emisión de dicha resolución cumplían con los requisitos del Decreto Provincial, modificatorias y su normativa reglamentaria. Que, dichos beneficiarios se encontraban detallados e identificados en ANEXO I del referido decreto.

CONSIDERANDO:

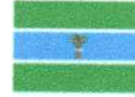
Que, luego de un análisis exhaustivo y detallado, se ha identificado la necesidad de reajustar y modificar la lista de personas beneficiarias originalmente establecidas en la planilla ANEXO I del Decreto N° 95/2022.

Que, esto se hace con el propósito de garantizar una distribución justa y equitativa de los terrenos disponibles, atendiendo a las circunstancias particulares de los residentes, sobre todo tomando en consideración la cantidad de integrantes que conforman el núcleo familiar de los beneficiarios, en concordancia con los principios de justicia social que orientan esta iniciativa municipal.

Cabe mencionar que los destinatarios que se están reemplazando han sido debidamente incluidos en el "Programa Nacional Casa Propia", el cual está bajo



Municipalidad de
LA PARA



la órbita del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. Este programa constituye una alternativa adecuada para satisfacer las necesidades habitacionales de los individuos afectados por los cambios en la lista de beneficiarios.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENZANZA**

Artículo 1: REEMPLÁCESE de la nómina de beneficiarios de la Línea Vivienda Semilla Municipal (Decreto 373/22 y modificatorios) que se detallan en la planilla **ANEXO I** del Decreto N° 95/2022 a las Sras. **SANDRA NANCY BASUALDO**, D.N.I. 21.876.957, y **VALERIA SOLEDAD MOLINA**, D.N.I. 33.515.996, por las Sras. **MARIEL SILVIA PIZARRO**, D.N.I. 20.074.280, y **MERCEDES ANTONIA MUÑOZ**, D.N.I. 6.265.056 respectivamente, siendo la siguiente la nueva composición:

DECRETO N° 95/2022

ANEXO I

NOMINA DE BENEFICIARIOS

- 1) Acosta, Francisco Adelmo, D.N.I. 17.485.080.
- 2) Pizarro, Mariel Silvia, D.N.I. 20.074.280.
- 3) Bravo, Ernesto Alberto, D.N.I. 28.429.483.



Municipalidad de
LA PARA



- 4) Carballo, José Alberto, D.N.I. 14.329.818.
- 5) Muñoz, Mercedes Antonia, D.N.I. 6.265.056.
- 6) Fauda, Débora Carla, D.N.I. 25.443.852.

Artículo 2: PROTOCOLICесе, comuníquese al Ministerios de Hábitat y Economía Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba y archívese.

La Para, 03 de abril de 2024.


Caffarena Luis Américo
Concejal
Municipalidad de La Para


Delprato Mariana Judith
Concejal
Municipalidad de La Para


Pascal Edgardo Martín
Concejal
Municipalidad de La Para


Calderón Aldo Omar
Concejal
Municipalidad de La Para


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL